

EL ESTADO

La idea del Estado

Es imposible hablar del concepto de Estado antes de la Edad Media. A lo largo de la historia de la Edad Antigua y del Medievo, las naciones asumieron algunas de las características que conforman la noción actual del Estado Moderno; sin embargo, esa idea terminó de formarse con la visión racionalista de los pensadores de la Ilustración, quienes dilucidaron, delimitaron y configuraron –partiendo de los restos del anacrónico sistema feudal–, la entidad que hoy definimos como Estado.

Definimos hoy al Estado como la entidad jurídica política integrada por la unidad de territorio, población, soberanía y gobierno, y que resulta de la afinidad que identifica a un grupo de personas dentro de un ordenamiento legal.

Para poder comprender la distribución de funciones y las atribuciones del Estado, es importante estudiar primero las etapas por las cuales ha pasado en la historia, empezando por los indicios de la noción de Estado existentes en la Edad Media, y continuando con el surgimiento y desarrollo de la teoría del Estado, y viendo cómo aparece entonces la distribución de funciones en el mismo, entre ellas la ejecutiva, que es la de mayor importancia.

El surgimiento de la concepción moderna de Estado

Nuestro estudio se inicia en las postrimerías del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, a partir donde pueden explicarse las causas del nacimiento del estado tal como se conoce actualmente. Una época en que la concepción tradicional del mundo occidental sufría grandes convulsiones, y las ideas políticas comenzaban a experimentar grandes cambios.

Europa, a mediados del siglo XVIII, presentaba gobiernos constituidos como monarquías absolutistas en todas las naciones. El fundamento del mandato de los reyes era explicado teológicamente, y se sostenía el derecho dinástico de los monarcas como una prerrogativa a partir de la cual se legitimaba a su ascenso y mantenimiento en el poder.

La excepción de este orden era la Inglaterra insular (había habido un pequeño paréntesis medieval con las Cortes de Cataluña y Aragón, precedente europeo del parlamentarismo), ya que ninguna otra nación había logrado prever que el gobierno, identificado hasta entonces con el monarca, pudiera ceñirse a un marco normativo determinado por otros sectores de la población. Por el contrario, la situación política de un país se explicaba a partir de la unidad de una entidad inmutable, que había sido creada por Dios, y sólo desde esta unidad quimérica, representado por la Iglesia y los Reyes, se podía instrumentar un marco legal de atribuciones de poder, que en todo favorecían a los eclesiásticos y a las clases aristocráticas.

Se pensaba que los reyes sólo debían rendir cuenta de su actuación a Dios, y este concepto era una verdad incuestionable hasta el siglo XVIII. La actividad administrativa integrada al gobierno real se limitaba en general a las atribuciones de policía con las que se aseguraban la estabilidad del sistema. La actividad de control de la población era efectuada por los miembros de la nobleza.

Así pues, se admitía que la servidumbre había sido creada para otorgar sus servicios al rey, sometida a vivir en una condición un tanto mejor que la de esclavos. Los siervos usufructuaban una porción de las propiedades feudales, pero los productos cultivados servía escasamente para el autoconsumo, y para pagar tributos al señor; pero cuando las cosechas eran malas, había que cumplir con trabajo especial realizado en los terrenos mismos del señor feudal.

Nicolás Maquiavelo

Es considerado el padre de la Teoría del Estado y la Ciencia Política; nació en Florencia y vivió entre los años de 1469 y 1527. Su principal obra política es *El Príncipe*, obra que dedico a César Borgia con la obvia intención de obtener del mismo favores políticos. Maquiavelo utiliza en *El Príncipe*, por primera vez, la palabra 'Estado' para referirse a las tiranías existentes, es decir, los principados y reinados en que se encontraba dividida Europa.

A lo largo de 'El Príncipe', se evidencia que la palabra Estado es utilizada en su antiguo sentido latino *statum* que viene del verbo *estare* y cuyo significado se reduce a situación o condición. Y efectivamente el objeto de dicho libro es compilar toda una serie de normas políticas, organizadas conforme a una lógica que permitía al monarca mantener la situación que hasta entonces había caracterizado al poder; para aumentarlo a efectos de reafirmar su soberanía y presencia, en su nación, sin necesidad de modificar las condiciones del régimen de gobierno.

La moral no tiene cabida en la política ni en el arte de gobernar, explicaba Nicolás Maquiavelo, como una de las principales consideraciones para el mantenimiento del poder.

Aunque Maquiavelo no se ocupa de definir lo que debe considerarse como Estado, sin embargo es el primero en usar el término para referirse a las organizaciones políticas de la Baja Edad Media, cuyo poder era ejercido en parte por reyes y príncipes, y en parte por los señores feudales y grandes terratenientes.

La Ilustración

En el siglo XVIII Inglaterra se distinguía del resto de Europa porque el absolutismo monárquico había sido limitado por el parlamento, que restringió el poder que hasta entonces había concentrado el rey.

Lo anterior, así como los inicios del desarrollo del conocimiento científico y la propensión a una visión laica de las cosas, influyeron en Europa en el pensamiento político y filosófico de la época.

El mérito del pensamiento de los primeros políticos que hablaron del Estado, como Maquiavelo, es que al tratarlo y comprenderlo como una entidad, lo aislaron de alguna manera de las exposiciones dogmáticas que aportaba la Iglesia y el catolicismo secular. La pre-Ilustración y la Ilustración lograron así delimitar los elementos integrantes del Estado.

En la Edad Media se había formado una idea vaga del Estado como la existencia de un orden natural proporcionado por Dios a los hombres. Dicho orden era en principio incuestionable y se creía que sólo se podía acceder a su conocimiento a través del razonamiento teológico.

El racionalismo surgido a inicios de la Edad Moderna, tuvo como preocupación analítica determinar las causas y circunstancias que habían logrado constituir a los diversos reinos existentes. Los filósofos empiristas de esa época –especialmente los británicos– trataron de analizar la evolución del Estado a partir de una dialéctica histórica que explicara el origen y la praxis del poder de los gobernantes, para encontrarle una respuesta en la existencia social.

Hobbes

Thomas Hobbes, inglés que vivió entre 1588 y 1679, se destaca porque la principal de sus obras de teoría política es *Leviathan*, cuyo título completo es: "el estudio de la materia, forma y poder de una comunidad". Su hipótesis es que los gobernantes tienen el propósito de lograr el orden social a partir del caos que provoca la vida comunal, en una situación que favorece la lucha de todos contra todos en un mundo carente de moral.

Para Hobbes el hombre es malo por naturaleza, y con él se inicia el pensamiento contractualista que influyó el pensamiento del siglo XVIII. Hobbes explica que los hombres, ante las injusticias que sucedían durante la convivencia en el Estado Natural, se reunieron para convenir en un pacto social una serie de principios que la generalidad del grupo aceptó, y que en consecuencia sirvió para regir a la universalidad de la población. Seguidamente, esos mismos hombres eligieron a un representante común que velara e hiciera respetar dichos convencionalismos, el cual se personificó como el monarca. Una vez firmado el contrato, los seres humanos se abandonaron al impulso de sus pasiones y volvieron a cometer las injusticias que habían caracterizado a la sociedad. Los reyes se dedicaron entonces a la tarea por la que habían sido instituidos, es decir, controlar y gobernar a los seres humanos, con el objeto de devolver orden al caos en el que había caído la nación.

Para Hobbes el pacto social es irreversible, y al igual que Maquiavelo, no concebía aún la distinción entre Estado y el Gobierno; por el contrario, para él, el monarca es la síntesis de ambos elementos, y esto a su vez, es el

producto del sentido natural de las cosas: el deber básico de los ciudadanos es la obediencia, y el resultado de la obediencia es la protección.

Con Hobbes, al Estado se le deja de dar por primera vez una explicación desde el ámbito teológico, pero no obstante se menciona a la población como un ente que -en un primer momento- tiene la posibilidad de imponer cosas al gobernante que dirigirá la nación, estableciéndose una serie de normas generales a las cuales los súbditos admiten someterse.

Este filósofo explicaba que el pacto, una vez efectuado, es irreversible, y así Hobbes se manifiesta abiertamente en contra de la superioridad del parlamento sobre el rey, pues considera que el parlamento es un instrumento ajeno a la naturaleza del Estado y que sólo tiende a favorecer a sectores aislados de la población.

Locke y la escisión entre el Estado y el Gobierno

John Locke es un pensador inglés que vivió de 1623 a 1704, y sus obras más importantes son el *Ensayo sobre el Entendimiento Humano* y el *Ensayo sobre el gobierno Civil y el Contrato Social*.

Locke se refiere a la naturaleza del hombre de forma distinta a Hobbes, pues lo define siguiendo a Aristóteles, es decir, como un animal político, cuya esencia lo ha conducido a establecer la sociedad. El pacto social para Locke implica una relación equitativa. Si en Hobbes el contrato llevaba a la abdicación de los derechos individuales para ponerlos en manos de una persona, Locke afirma por el contrario que el pacto es bilateral, y que se aplica tanto a los ciudadanos como a los legisladores y al rey, que es un ciudadano como los demás. El poder del rey tiene bases legales, y el rey no puede actuar en contra de las bases que han servido para colocarlo en el poder.

La trascendencia del pensamiento filosófico de Locke es que plantea el eventual derecho y la obligación moral de la población para rebelarse. Es decir, Locke legitima la revolución social si el gobierno actúa de forma contraria a la confianza que se ha depositado en él.

Con las teorías de Locke, empiezan a definirse los perfiles de un Estado en el que participa como integrante visible la población, la cual se agrupa por costumbres y leyes comunes en un territorio definido. Y el gobernante se vislumbra como defensor de sus súbditos.

El pensamiento de Locke se vio influido por las revoluciones burguesas del siglo XVII; a través de sus ideas, el Estado deja de ser considerado un medio cuasidivino que conduce a la perfección el abnegada alma de las criaturas humanas, como hasta entonces el dogma religioso había prescrito. El Estado pasa a ser una entidad que asegura el respeto de los derechos de los individuos.

Las ideas de los pensadores ingleses impactaron a la sociedad de la Europa continental del XVIII, sobre todo en Francia de la época, en la que

imperaba el absolutismo más intenso, y en donde una red de profesores, financieros, burgueses, abogados, eclesiásticos de órdenes menores, etc., comenzaron a difundir un cambio de mentalidad profundo entre la población.

Montesquieu

Charles de Secondat, barón de Montesquieu es uno de los grandes filósofos políticos de todos los tiempos, cuyo gran tratado, *El espíritu de las leyes* (1748), introdujo nuevas ideas sobre la sociedad humana. La primera de ellas es que la libertad política depende de la separación de los poderes. La idea estaba ya en John Locke, pero Montesquieu la expresó mejor e identificó más claramente cuáles eran esos tres poderes: el legislativo, el ejecutivo, y el judicial. La doctrina de la separación de poderes, inspirada en el parlamentarismo inglés, puede decirse que es la gran aportación histórica de Montesquieu, al subrayar la relevancia que tienen las instituciones políticas para la libertad y el buen desarrollo de las sociedades.

A diferencia de Tomás Hobbes y de John Locke, quienes se preocuparon por los elementos que llevaron al hombre a construir una sociedad, Montesquieu centra sus esfuerzos en el análisis de la realidad social existente de su tiempo.

Montesquieu era francés, y vivió de 1689 a 1755. Su ensayo *El Espíritu de las Leyes* es en verdad una cumbre del pensamiento ilustrado, que tuvo gran influencia en el desarrollo posterior del movimiento enciclopedista francés, que a su vez fue uno de los factores desencadenantes de la Revolución Francesa, y en los políticos norteamericanos que lograron la independencia de los EEUU.

Evocando los logros de la población británica frente a la monarquía, y frente al absolutismo, usando el método experimental comparativo, Montesquieu determinó que el sistema británico del parlamentarismo era el mejor garante de los derechos de la población.

Montesquieu observó que el Estado era una organización social; pero dicha organización no provenía de la firma de algún pacto o contrato, más bien de la conveniencia de ciertos principios fundamentales e inviolables, previstos en el orden de una Constitución.

El fin por el que la sociedad creó el Estado, según explica Montesquieu, es la garantía de la libertad de los ciudadanos, una libertad que debería ser entendida en todos los aspectos, en el económico, en el político y en el religioso; y el gobierno, que es sólo uno de los elementos del Estado, no está legitimado para someter a la fuerza a la población.

Montesquieu considera que es por medio de la creación e imposición de leyes al rey por vía del Parlamento y la resolución de controversias a través de la Corte de la Justicia el modo en que se puede acceder a la libertad que busca el ser humano. En este sentido entiende la creación del Estado.

El ideal político consiste justamente en alcanzar la libertad máxima dentro de las posibilidades dictadas por las circunstancias naturales e históricas. Para ello, se precisa en primer lugar una separación de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tal como el mismo Montesquieu la había encontrado en la Inglaterra de su tiempo, y en cuya Constitución vio el ideal deseable para Francia.

Respecto al ejercicio de la función ejecutiva, Montesquieu consideró que entre el despotismo, la monarquía y la democracia, la mejor depositaria para su desarrollo debía ser la monarquía. Sin embargo, la función ejecutiva asignada al monarca debía ser limitada de tal manera que se evitara el despotismo, a causa del abuso posible de una función tan unipersonalista.

Gracias a la obra y al pensamiento de este filósofo comenzaron a considerarse teóricamente aisladamente cada uno de los elementos que se consideran integrantes del Estado moderno: el territorio, la población y la soberanía.

También, con el pensamiento de Montesquieu, el Estado se concibe y define en adelante como una entidad de naturaleza jurídica.

Posteriormente, los pensadores del siglo XIX van a elaborar y desarrollar la Teoría del Estado, y se van a dedicar a definir sobre todo cuáles son los fines que debe perseguir dicha entidad.

Rousseau

Juan Jacobo Rousseau nació en Ginebra, y vivió de 1712 a 1778. En 1741 se estableció en París, donde tuvo contacto con el enciclopedismo y conoció a Diderot y Condillac; sus principales obras son *El progreso de las ciencias y las artes*, *La corrupción de las costumbres*, y su *Discurso sobre la desigualdad entre los hombres*.

Rousseau consideró que el Estado favorece el desarrollo científico y tecnológico, y éstas son las principales causas de la perversión e infelicidad humanas.

Apunta que el pasado del hombre debió darse en circunstancias naturales, primitivas y felices, en las cuales, los humanos vivían en una verdadera libertad; y consideró que el avance científico y tecnológico sólo favorecen la esclavitud del hombre y el surgimiento de mayores diferencias entre los miembros de la sociedad.

Afirma que cuando los hombres se reunieron a firmar el pacto social, comienza la civilización, cuya consecuencia es el surgimiento de la propiedad y del egoísmo, y el sometimiento de la voluntad de cada uno de los individuos a la voluntad de la generalidad.

Por ello, a la vista del pensamiento de Rousseau, teóricamente deberían ser destruidos tanto la civilización como el Estado, y todos aquellos artificios que se han creado para limitar la libertad de los individuos. Sin embargo,

Rousseau reconoce que el proceso de civilización, tanto como el desarrollo cultural y político, son en principio irreversibles. Rousseau pasaba a advertir entonces contra el despotismo ilustrado e interpretaba que las normas eran un recubrimiento –un mal menor- sobre la bondad ingenua del ser original.

El legado principal de este pensador a la Teoría del Estado fue subrayar una serie de advertencias morales ante las actividades que el Estado realiza, limitando los derechos individuales.

Kant

De origen alemán, y uno de los representantes máximos de la Ilustración, Immanuel Kant vivió de 1724 a 1804. Sus principales obras son *La crítica de la razón pura* y *La crítica de la razón práctica*.

Para Kant el soberano de los Estados es el pueblo, y la expresión de esta idea se cristaliza en el proceso legislativo a partir del cual se tutelan los derechos y las libertades individuales.

La obra legislativa que del parlamento emana y debe someterse a la organización establecida por el pacto y el contrato social.

Por lo que, para Kant, el origen del Estado, y por ello el de su naturaleza política, se puede encontrar en el Contrato Social. La finalidad del Estado se sostiene a partir del reconocimiento y del respeto de los derechos individuales.

Kant dice que dentro de la libertad moral del conjunto social, dicho respeto sólo se puede conseguir mediante la Ley.

Kant estima que el componente de todo Estado, en esencia, son sus hombres, y son ellos los que deben someterse principalmente al fin de su moralidad, y buscar en el Estado la posibilidad de la realización de ese fin; el Estado no deberá por tanto pretender usar a los hombres como medios para conseguir sus propias metas.

Fichte

Nació en Alemania y vivió de 1762 a 1814. Sus principales obras son *El Destino del Hombre*, *El sistema de la moral* y *Sobre la noción de la teoría de la Ciencia*.

Discípulo de Kant, es considerado como el principal forjador del nacionalismo alemán. En su análisis del Estado, el filósofo se dedica a estudiar la función que la entidad debe asumir frente al fenómeno económico. Así se constituye como uno de los iniciadores de las ideas socialistas de la Teoría del Estado.

Fichte estima que junto a la fundamental tarea de asegurar el goce de los derechos individuales regulando las relaciones públicas y privadas, el Estado tiene la función de organizar y distribuir el trabajo, dando a los individuos la posibilidad efectiva de realizar sus actividades dentro e esa distribución. Debe asimismo regular los cambios socio-políticos, a fin de prevenir las consecuencias de fluctuaciones desventajosas, y debe promover la cultura general en todas sus manifestaciones constructivas.

Hegel

Nació en Stuttgart y vivió entre los años de 1770 y 1831. Su sistema filosófico es denominado como 'idealismo lógico o absoluto', un idealismo en el que existe el ser puro como idea.

Hegel estima que el primer principio político es el Derecho, y en consecuencia le da al Derecho un lugar prominente entre sus definiciones, entendiéndolo como la causa de persistencia histórica y matriz de la política. Hegel explica que el hombre se sabe como ser social y como tal se regula a sí para lograr la esencia de su naturaleza, que es la libertad, y así surge el Derecho como principio común a todos los hombres, y es el que da sentido a la existencia del Estado.

Afirma el filósofo que nada existe sobre el Estado excepto lo absoluto, que es la libertad del hombre.

En este sentido, el hombre ha creado diversas formas de Estado (cada vez más perfeccionadas) en su devenir histórico, con el objeto de lograr la liberación del espíritu.

Como consecuencia, y toda vez que el Estado tiene por primer objetivo la libertad, no podrá considerarse según Hegel, al Estado como un 'deber ser', sino como la expresión de una ética superior.

Ya en sociedad, el hombre en la libertad garantizada por el Estado, tiene la posibilidad de realizar sus propios fines, y lograr subvencionar sus requerimientos; con ello cada individuo satisface sus propias carencias y se logra el beneficio de la propia generalidad social.

A partir de las ideas de Hegel se considera un sistema ético que permea desde el ámbito individual al social y finalmente a todo el Estado

Hans Kelsen

Pensador checo (1881-1973) cuya principal obra es la *Teoría Pura del Derecho*. En cierta manera, es continuador del idealismo romántico iniciado en Alemania por Schelling y Hegel, en cuanto también propone una idea abstracta y autónoma ("ideal") del Estado, basada en lo que son estrictamente sus normas (el Derecho positivo).

Hans Kelsen no sólo no discute la evolución de la construcción del Estado, sino que –constatado éste como un hecho cierto de nuestro conocimiento y de la sociedad- se opone a considerar al Estado desde ámbitos sociológicos, políticos, históricos, económicos, o desde cualquier otra posición que no lo libere de contenidos ideológicos. Concibe el Estado y el Derecho como fenómenos exentos e incontaminados de consideraciones ideológicas o morales, y en los cuales excluye expresamente cualquier noción de derecho natural.

Kelsen considera que una visión desde cualquiera de esos aspectos sólo ofrecería una perspectiva parcial de lo que debe de considerarse como Estado.

Su estudio partió de una lógica que persigue librar la explicación del Derecho de cualquier elemento ajeno a su naturaleza.

Kelsen aprecia que la naturaleza o ser del Estado, desde su origen, se ha encontrado determinada por la estructura que precisa el contenido de la norma jurídica fundamental del mismo, y que es la Constitución, la cual tiene por contenido el deber ser del propio Estado.

Así Kelsen pone en tensión la naturaleza ontológica del Estado entre dos opuestos: el ser y el deber ser. Como síntesis, el filósofo termina por identificar al Estado con el conjunto de preceptos que lo norman. El Estado sólo puede ser y se limitará al marco que le sea impuesto por la norma jurídica. De esta manera, *Teoría del Estado* y *Teoría del Derecho* se identifican y se vuelven sinónimas.

El Estado no puede ser aquello que la norma jurídica no contemple. Por ello, el Estado según Kelsen debe de interesarnos por la forma y el contenido de los preceptos legales.

Con la *Teoría Pura del Derecho*, se alcanza un grado de abstracción que demuestra la complejidad que puede llegar a tener el Estado.

En realidad, ni el Estado ni el Derecho pueden estar verdaderamente aislados de las realidades sociales, históricas, políticas e incluso geográficas que sobre ambos influyen. Pero en la explicación del Estado y su naturaleza, la *Teoría Pura* de Hans Kelsen se presenta como una opción intelectual legítima y plausible.